

GOBIERNO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 43**

2 de enero de 2013

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

*Referido a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo*

**LEY**

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 176 de 30 de noviembre de 2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico” a los fines de aclarar el procedimiento de elegibilidad para la concesión de la Beca Especial para los Estudiantes de la Universidad.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Estados Unidos, al igual que el resto del mundo, se ha visto afectado por la creciente crisis económica. Por tanto, la nación americana ha tenido que tomar medidas de recorte económico en diversos renglones para poder enfrentar dicha situación.

Actualmente, el Congreso de Estados Unidos aprobó una pieza legislativa donde se considera cambiar los criterios de elegibilidad para el Programa de las Becas PELL. Esta medida ciertamente tiene un impacto en el sistema universitario de Puerto Rico y su estudiantado. Las enmiendas al Programa entraron en vigor el 1 de julio de 2012 y contemplan una reducción de dieciocho (18) semestres a doce (12) en los que un estudiante puede ser elegible para recibir el beneficio. Además, se reduce de \$32,000 a \$23,000 el ingreso anual familiar que garantiza la cantidad de ayuda máxima correspondiente a \$5,500.

El Gobierno de Puerto Rico, ha sido enfático en defender y actuar en pro del bienestar de nuestros estudiantes universitarios, especialmente aquellos que asisten a nuestro primer centro docente, la Universidad de Puerto Rico. Muestra de ello, es la Ley Núm. 176 de 30 de noviembre de 2010, según enmendada, que crea el “Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”. Mediante dicha Ley, se le proveyó a los estudiantes de escasos recursos

económicos una alternativa adicional para aminorar los costos educativos, incluyendo los relacionados a la cuota fiscal para mitigar la situación fiscal de la Universidad.

Para la concesión de la referida beca y determinar la necesidad económica del estudiante surge de la propia Ley que el estudiante tiene que llenar el documento titulado (FAFSA). Dicho documento se utiliza para determinar elegibilidad para la concesión de las Becas PELL. Sin embargo, en este momento histórico donde se han alterado dramáticamente los requisitos de elegibilidad para recibir el máximo del beneficio otorgado por las Becas PELL, la beca establecida por la Ley 176, supra, cobra mayor relevancia. Es por ello, que esta Asamblea Legislativa entiende meritorio y pertinente que se enmiende la Ley que crea el Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico, con el fin de eliminar el requisito de utilizar la forma para determinar elegibilidad conocida como FAFSA, proveyendo de esta manera, un aliciente económico a aquellos estudiantes que el beneficio que recibían de las Becas PELL haya variado, o para que aquellos que por haber cambiado los requisitos de elegibilidad actualmente no cualifiquen para recibir la misma.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1           Artículo 1 – Se enmienda el Artículo 5 de la Ley 176 de 30 de noviembre de 2010,
- 2 según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de
- 3 Puerto Rico” para que lea como sigue:
- 4           “Artículo 5.- La Junta Evaluadora de Candidatos deberá considerar para la concesión
- 5 de las becas, criterios tales como índice académico, necesidad económica, cantidad de
- 6 créditos matriculados, liderato, prestación de servicios a la comunidad, elaboración de
- 7 propuestas o ensayos que promuevan el desarrollo comunitario, creatividad y grado de
- 8 innovación de las propuestas, reconocimientos obtenidos en sus áreas de estudio y
- 9 disponibilidad de fondos, entre otros. Para determinar la necesidad económica, *utilizará la*
- 10 *Solicitud Institucional de Asistencia Económica*. **[podrá utilizarse la información provista**
- 11 **en el “Free Application for Federal Student Aid (FAFSA)”].”**

1 Artículo 2 – Vigencia

2 Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.